SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE
HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 2865 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

JUNIO DE 1994

# SAGRIN S.A.

## Perjuicio ocasionado a industrias instaladas en territorio no franco, por industrias instaladas en zonas francas

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1994

# A S I S T E N C I A

**Preside** : Señor Senador Alberto Zumarán -ad hoc-

**Miembros** : Señores Senadores Eduardo Ache, Alvaro Alonso, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina y Julio C. Grenno

**Invitados especiales** : En representación de SAGRIN S.A., señores Directores: doctor Daniel Rainusso (Presidente), Miguel González Rau (Director de Marketing) y licenciado Francisco Sapriza (Secretario)

**Secretaria** : Señora Raquel Suárez Coll

**Ayudante** : Señora Teresa Paredes

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 13 minutos)

_____La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir a los representantes de la empresa SAGRIN S.A., quienes solicitaron concurrir para realizar un planteo.

SEÑOR RAINUSSO.- Nuestra preocupación es la incidencia que tiene la Ley de Zona Francas en nuestra competencia en el mercado interno. Al respecto pudimos ver que en el espíritu de la ley y en muchos de los informes se habla de una eficiente zona exportadora.

Nosotros fabricamos pañales descartables elastizados; en este momento hay una empresa industrial en la Zona Franca de Montevideo que los está produciendo y suponemos que parte de sus ventas está siendo introducida en el mercado interno uruguayo.

Ultimamente hemos tenido un problema que no está muy claro en la legislación. En una licitación realizada por un organismo estatal se presentó diciendo que se trataba de mercadería nacional. Leyendo la Ley de Zona Franca no pudimos saber si se considera industria nacional para el mercado interno o si lo es solamente para la exportación ya que dice que cuando los productos importados entren en territorio no franco se considerarán una importación a todos sus efectos. No sabemos si esto incluye el certificado de origen dado que no lo establece claramente. Por ejemplo, cuando se habla de la importación de autos se expresa que si entran de Zona Franca a territorio no franco se considerará lo mismo que si son de

Checoslovaquia o Alemania. Incluso, cuando se hace referencia a la introducción de Zona Franca al mercado interno se hace un símil bastante claro. Se dice que el inversor industrial está de espaldas al mercado interno y mirando hacia el externo. En este caso consideramos que no es así.

Nos preocupa el hecho de que la reglamentación necesaria para que la ley no afecte la industria instalada en territorio no franco se dejó a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo. No sabemos cómo se va a hacer, ya que en nuestro caso no lo hemos efectivizado.

SEÑOR RAU.- El problema que estamos planteando, de alguna manera, ya había sido estudiado cuando el Senado consideró esta Ley. Hemos estado leyendo todos los debates que se dieron en su momento y nos llamó la atención que esto ya había sido encarado por el entonces senador Lacalle Herrera. Incluso trajimos una copia de su exposición en la que solicitaba --luego la Ley no lo llevó a cabo-- que la industria localizada en territorio no franco tuviera los mismos beneficios que la de Zona Franca. Es decir que en aquel momento veía claramente los problemas que nosotros estamos empezando a sufrir. Estas industrias tienen beneficios porque, por ejemplo, no pagan impuesto a la renta lo que perjudica a la industria nacional. Por lo tanto, sería oportuno rever todo este tema de la protección de la industria del territorio no franco.

SEÑOR SAPRIZA.- SAGRIN S.A. es una empresa que tiene casi 50 años en la plaza, todos los capitales son uruguayos y en los últimos 10 años --en especial los dos últimos-- hemos hecho importantes inversiones, teniendo en cuenta el nivel de nuestra empresa y el país entero. Por esa razón, nos preocupa la competencia desigual de la Zona Franca.

Nosotros siempre apostamos a la industria. Incluso en los últimos años nos vimos forzados a sustituir algunas producciones por artículos importados, lo que afectó al personal. Sin embargo, en las últimas asambleas del Directorio de la compañía hemos resuelto tratar de mantener los puestos de trabajo que actualmente son aproximadamente 200.

SEÑOR RAINUSSO.- Debemos tener en cuenta que se está estudiando la forma en que las Zonas Francas entrarían al MERCOSUR. Obviamente, si hay una empresa de Zona Franca en Montevideo que no paga impuestos, nosotros no tenemos posibilidades de competir.

Asimismo, se habla también de que se pague de acuerdo con el origen de las mercaderías. El único requisito que tendrá esto será que se deberá traer las mercaderías de Argentina, Brasil o, incluso, de Uruguay y se volverá a dar el mismo caso. O sea, que no vamos a tener posibilidades al tener que pagar impuestos y ellos, protegidos por la legislación, no lo deberán hacer.

También se habla del pago de un Arancel Externo Común. Al respecto, debo decir que consideramos que el arancel no es una carga fiscal ni una protección a la industria, sino una forma de equiparar oportunidades. Por lo tanto, habría que ver cuáles serán los beneficios que va a recibir en la zona franca. Si comparamos posibilidades, habría que competir con empresas del exterior no subsidiadas.

Sabemos que es un tema difícil y queremos expresar que no estamos en contra de la Ley de Zonas Francas, sobre todo de exportación, no de importación y también si la misma actúa como polo de desarrollo. Sin embargo, el caso de la zona franca de Montevideo no se entendería muy bien como polo de desarrollo.

También queremos decir, que en este momento nuestra empresa está ocupando más de 170 personas. Como industriales, tenemos algunas preocupaciones, por ejemplo, queremos tener una empresa rentable, factor que habla de la salud económica de las mismas. Además, deseamos mantener los puestos de trabajo. Es ilógico pensar en instalar una empresa en una zona franca, a efectos de crear puestos de trabajo, eliminándolos en una empresa que trabaja fuera de esa zona.

Pienso que esto último no debe haber estado en el espíritu que

inspiró el Mensaje del Poder Ejecutivo ni en el de los legisladores, en el momento en que lo aprobaron.

SEÑOR RAU.- Debo decir que, industrialmente, no tenemos temor al MERCOSUR, ni al resto del mundo en lo que respecta al tema pañales, dado que contamos con equipo de última tecnología para su confección. Por ejemplo, el año pasado exportamos a Brasil por valor de U$S 1:000.000, cifra importante para nosotros y también para el país. El tema es que, en el mercado interno, nuestras materias primas pagan 6% de arancel y también debemos abonar impuesto a la renta, cosa que no hacen nuestros competidores. O sea, que se establece un desequilibrio que no está dado por nuestra eficiencia. Destaco que somos tan eficientes y contamos con equipos tan modernos como los que poseen las industrias de otros países. Sin lenidad, se trata de un problema de beneficios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando esa mercadería de zona franca ingresa al Uruguay ¿paga arancel?

SEÑOR RAU.- Actualmente, abona un 20%, pero la cifra va a depender de las negociaciones que se den a nivel del MERCOSUR. Sin embargo, es necesario decir que la posición de Uruguay es "hacia abajo". Es decir que Uruguay, en el MERCOSUR, va a tener que llegar al arancel cero. Brasil, por su parte, tiene una posición de arancel externo común. Sin embargo, con el 20% actual de arancel no se llega a compensar la serie de beneficios que tienen. Asimismo, si se opta por un arancel externo común de 10 o de 15, va a haber una clarísima desventaja y si el mismo es del 5% del 6% ó de 0, la desproporción va a ser tremenda.

SEÑOR RAINUSSO.- Además, queremos destacar que dentro de una empresa que tiene beneficios, el socio principal es el Estado. En consecuencia,

le pedimos al Estado, como socio principal de la compañía, que tome su responsabilidad frente a este tema.

SEÑOR CASSINA.- Creo haber entendido que se estaría dando el caso de una licitación pública, en donde los fabricantes de pañales de zona franca estarían compitiendo con los productores nacionales, es decir, los que producen en territorio no franco, en condiciones de igualdad.

En las compras del Estado, la ley protege a la industria nacional frente a la producción extranjera con un beneficio que fue del 40% del precio del producto y que, actualmente, es del 15%, como consecuencia de la modificiación realizada en el actual período de Gobierno. Quisiera saber si ese beneficio a la producción nacional se estaría dejando de lado frente a la producción de zonas francas.

SEÑOR RAINUSSO.- No nos sentimos aptos para contestar si se trata de industria nacional o no. Debemos partir del hecho de si lo que expresa el señor senador es de aplicación o no. Por suerte, la licitación se adjudicó a SAGRIN, no teniendo en cuenta el mecanismo a que se ha hecho referencia, sino en función del precio.

SEÑOR RAU.- Quiero destacar que, en ese caso particular, la empresa de zona franca que ofertó, adujo que es industria nacional. Incluso, se definen así en los avisos de televisión.

SEÑOR RAINUSSO.- Concretamente, nos estamos refiriendo a los pañales marca "Puppy" , cuyos "slogan", tanto en televisión como en la prensa, hacen hincapié en la característica "made in Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos expresarles que la Comisión ha recibido vuestros planteos y verá la forma en que los mismos se pueden tramitar. Damos por descontado que ustedes habrán puesto este tema en conocimiento del Director de Zonas Francas, de los Ministerios de

Economía y Finanzas y de Industria y Energía, autoridades bajo cuya juristicción se encuentra este tema y que, por vía administrativa, darían más rápida solución al mismo. Nosotros estamos estudiando una ley de zonas francas, pero la misma no trata el tema de las condiciones de operación en las mismas, en relación al territorio aduanero nacional, sino que está referida, exlusivamente a la administración pública de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira. Si bien no descartamos la posibilidad de introducir otro tema, tendremos que estudiar el asunto y ver qué solución se puede dar a vuestro planteamiento.

**SEÑOR RAU.-** Hemos venido a realizar este planteo ante los miembros de la Comisión porque se estaba tratando este tema de las Zonas Francas y veíamos que las soluciones posibles tienen que ver con el aspecto impositivo, el que debería ser legislado.

En definitiva, podría haber dos soluciones a este problema. Una de ellas consistiría en establecer una equiparación de modo que las empresas instaladas en las zonas no francas tuvieran los mismos beneficios que los de las Zonas Francas o viceversa, es decir, que cuando el producto de Zonas Francas ingrese al mercado doméstico deba pagar el aporte impositivo correspondiente.

Consideramos que este tema es de competencia del Poder Legislativo y por ese motivo hemos solicitado nuestra participación en esta Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia en la Comisión de los representantes de la firma SAGRIN S.A.

(Se retira de Sala la delegación de SAGRIN S.A.)